

#### **4.15. CAPÍTULO O. Criterios para determinar la oferta de materias optativas, así como la organización en bloques.**

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Deben cumplir al menos uno de los siguientes objetivos:

- El desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Marcado carácter práctico.
- Disponibilidad horaria en el departamento.
- Número suficiente de alumnos/as que la soliciten.
- Recursos materiales y espaciales necesarios.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los Criterios para determinar la oferta educativa en el bachillerato tendrán como objetivo el ofertar todos los itinerarios posibles en función de las directrices de baremación para la Pevau y favorecer la entrada a la universidad.